

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de **Legislación General** ha considerado el proyecto de ley correspondiente al **Expediente N° 27.390**, devuelto en revisión, por el cual se autoriza al Sup. Gobierno de la Provincia a donar en favor de la Comuna de Estacion Sosa los inmuebles de su propiedad ubicados en el ejido de la Comuna; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, con las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Senadores, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a donar en favor de la Comuna de Estación Sosa, Departamento Paraná los inmuebles de su propiedad, que a continuación se detallan:

1)Un (1) inmueble, ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito María Grande 1°, Comuna Estación Sosa, Planta Urbana, Manzana N° 28, con domicilio parcelario Los Teros N° 302, Matrícula N° 158.216, Partida Provincial N° 186.565; Plano de Mensura N°229.346, Lote N°1, que consta de una superficie correspondiente a una fracción de terreno de trescientos cincuenta y dos metros cuadrados, treinta y nueve decímetros cuadrados (352,39 m²); cuyos límites y linderos son:

NORTE: Recta (1-2) al rumbo S 70° 36' E, de 10,11m, lindando con calle Los Teros;

ESTE: Rectas (2-16), al rumbo S 19° 39' O, de 10,73m; (16-17) al rumbo S 19° 00' O, de 19,25m y (17- 12) al rumbo S 21° 18' O, de 4,98 m, lindando las tres líneas con lote N°2 del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos;

SUR: Recta (12-11), al rumbo N 69° 26' O, de 10,03m, lindando las tres líneas con lote N° 5 del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos;

OESTE: Recta (11-1), al rumbo N 19° 24' E, de 34,75m, lindando con calle Los Aromitos. En posesión por el Sr. BRONDI Rubén Aldo, DNI. N° 11.349.761.

2)Un (1) inmueble, ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito María Grande 1°, Comuna Estación Sosa, Planta Urbana, Manzana N° 28, con domicilio parcelario Los Teros N° 312, Matrícula N° 158.216, Partida Provincial N° 186.565; Plano de Mensura N°229.347, Lote N°2 , que consta de una superficie correspondiente a una fracción de terreno de trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados, cincuenta y seis decímetros cuadrados (348,56 m²); cuyos límites y linderos son:

NORTE: Recta (2-3) al rumbo S 70° 36' E, de 10,10m., lindando con calle Los Teros.

ESTE: Recta (3-13), al rumbo S 19° 53' O, de 35,15m, lindando con lote N° 3 del Superior

Gobierno de la Provincia de Entre Ríos;

SUR: Recta (13-12), al rumbo N 69° 27' O, de 9,88m, lindando con lote N° 5 del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos;

OESTE: Recta (12-17), al rumbo N 21° 18' E, de 4,98m; (17-16) al rumbo N 19° 00' E, de 19,25m y (16- 2) al rumbo N 19° 39' E, de 10,73m, lindando las tres líneas con lote N°1 del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos. En posesión por el Sr. CASTAÑEDA Ángel Demetrio, DNI. N° 12.210.491.

3) Un (1) inmueble, ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito María Grande 1°, Comuna Estación Sosa, Planta Urbana, Manzana N° 28, con domicilio parcelario Los Teros N° 322, Matrícula N° 158.216, Partida Provincial N° 186.565; Plano de Mensura N°229.348, Lote N°3 , que consta de una superficie correspondiente a una fracción de terreno de trescientos cincuenta y dos metros cuadrados, veintiséis decímetros cuadrados (352,26 m2); cuyos límites y linderos son:

NORTE: Recta (3-4) al rumbo S 70 36' E, de 10,02m, lindando con calle Los Teros;

ESTE: Recta (4-18), al rumbo S 20° 11' O, de 4,11m y (18-14) al rumbo S 19° 54' O, de 31,24m, lindando las dos líneas con lote N° 4 del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos;

SUR: Recta (14-13), al rumbo N 69° 27' O, de 9,99m lindando con lote N° 5 del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos;

OESTE: Recta (13-3), al rumbo N 19° 53' E, de 35,15m, lindando con lote N° 2 del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos. En posesión por la Sra. SCHVINDT Selene Estefanía DNI. N° 38.388.193.

4)Un (1) inmueble, ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito María Grande 1°, Comuna Estación Sosa, Planta Urbana, Manzana N° 28, con domicilio parcelario Los Teros N° 334, Matrícula N° 158.216, Partida Provincial N° 186.565; Plano de Mensura N°229.349, Lote N°4 , que consta de una superficie correspondiente a una fracción de terreno de trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, setenta y tres decímetros cuadrados (354,73 m2); cuyos límites y linderos son:

NORTE: Recta (4-5) al rumbo S 70° 36' E, de 10,00m., lindando con calle Los Teros;

ESTE: Recta (5-15), al rumbo S 19° 56' O, de 35,55m, lindando con lote N° 5 del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos;

SUR: Recta (15-14), al rumbo N 69° 27' O, de 10,00m, lindando con lote N° 5 del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos;

OESTE: Rectas (14-18), al rumbo N 19° 54' E, de 31,24m y (18-4) al rumbo N 20° 11' E, de 4,11m, lindando ambas líneas con lote N° 3 del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos. En posesión por el Sr. VILLAVERDE Isaías Rubén, L.E. N° 20.668.276.

5)Un (1) inmueble, ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito María Grande 1°, Comuna Estación Sosa, Planta Urbana, Manzana N° 28, con domicilio parcelario Los Teros N° 344, Matrícula N° 158.216, Partida Provincial N° 186.565; Plano de Mensura N°229.350, Lote N°5, que consta de una superficie correspondiente a una fracción de terreno de una superficie de dos mil doscientos once metros cuadrados,

cincuenta y nueve decímetros cuadrados (2.211,59 m²); cuyos límites y linderos son:

NORTE: Recta (5-6) al rumbo S 70° 36' E, de 25,03m, lindando con calle Los Teros;

ESTE: Rectas (6-7), al rumbo S 20° 05' O, de 10,75m, lindando con José Osvaldo García (PI. N° 143.426); (7-8) al rumbo S 18° 59' O, de 14,39m, lindando con

I.A.P.V (PI N° 143.427) y I.A.P.V (PI. N° 143.428) y (8-9) al rumbo S 19° 22' O, de 30,33m, lindando esta última con I.A.P.V. (PI. N° 143.428), Juan Pablo Vargas (PI. N° 143.429) y Servicio Administrativo Contable de la Gobernación (PI. N° 143.430);

SUR: Recta (9-10) al rumbo N 70° 40' O, de 65,26m, lindando con Pablo Jorge Velázquez;

OESTE: Rectas (10-11), al rumbo N 19° 24' E, de 20,80m, lindando con calle Los Aromitos; (11- 12) al rumbo S 69° 26' E, de 10,03m, lindando con lote N° 1 del Superior

Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, (12-15) al rumbo S 69° 27' E, de 29,87m, lindando con lotes N° 2, 3 y 4 del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos y (15-5)

al rumbo N 19° 56' E, de 35,55m, lindando esta última con lote N° 4 del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos. En posesión por la Comuna Estación Sosa.

ARTÍCULO 2°.- Con el cargo de regularizar dominialmente, por parte de la Comuna de Estación Sosa, a favor de los particulares que ocupan los lotes identificados con fichas de transferencias: N° 229.346; N° 229.347; N° 229.348; y N° 229.349.

ARTÍCULO 3°.- De Forma.

PARANÁ, Sala de Comisiones, 12 de noviembre de 2024.-

LÓPEZ – BENTOS – GALLAY – LENA – MAIER – PÉREZ - ROMERO – SALINAS –
STREITENBERGER – TODONI